

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: ESCOBAR OSPINA S.A.S NIT: 860.450.022-2
OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PRESONAL QUE INDIQUE LA UPTC PARA LA VIGENCIA 2014".
VALOR INICIAL: SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$683.820.324) M/LEGAL.
VALOR ADICIÓN No. 4: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00),M/LEGAL

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 expedida en Tunja en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará la **UNIVERSIDAD** por una parte y por la otra, **ESCOBAR OSPINA S.A.S NIT: 860.450.022-2** sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 2256 Notaria 25 de Bogotá DC del 19 de noviembre de 1984, inscrita bajo el número 165068 del libro IX, transformada por escritura pública N°7027 de la Notaria 48 de Bogotá, inscrita el 28 de diciembre de 2012, bajo el número 01695131 del libro IX, cuyo representante legal es la señora **LIGIA ESCOBAR OSPINA**, igualmente mayor de edad identificada c.c. 31.288.583, en su calidad de gerente de acuerdo con el Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 5 de febrero de 2014, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición No. 1 al contrato No. 136 de 2014 consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. **1).** Que el Contrato No. 136 de 2014, se encuentra vigente. **2).** Que mediante Oficio de fecha 27 de mayo del presente año suscrito por el supervisor del contrato, solicita se adicione el contrato en mención un valor de CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.00), M/LEGAL, correspondiente **3).** Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicialmente acordado (Artículo 17, Acuerdo 074 de 2010). **4)** Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los miembros del Comité de Contratación, en Sesión del veintisiete (27) de Mayo de 2014 revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron recomendar al Señor Rector de la Universidad, la realización de ADICIÓN No. 4 AL CONTRATO No. 136 de 2014, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PRESONAL QUE INDIQUE LA UPTC PARA LA VIGENCIA 2014, en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) M/LEGAL, **5)** Que teniendo en cuenta la necesidad del suministro y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado adicionar el presente contrato con base en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Adicionar al valor inicialmente pactado en la suma de: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00),M/LEGAL, según el siguiente tenor:

